3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento abreviado número 88/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 88/2017 seguido en ese Juzgado a instancia de don José Luis Águila Paneque, contra la desestimación del recurso potestativo de reposición que en su día interpuso contra la Resolución de 16 de noviembre de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, y contra, así como contra la Resolución de 17 de enero de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrige error en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 9 de enero de 2017 del Instituto Andaluz de Administración Pública, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pesca (A1.2010), y contra la Resolución de 10 de febrero de 2017 de ese mismo Instituto, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las citadas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 88/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

00114117